



CIRCULAR N° 000024

Bogotá D.C., 03 de Abril 2020

DESTINATARIOS: **SERVIDORES PÚBLICOS UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC**

ASUNTO: Semana santa

La Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, a través de la circular 000004 de 17 de febrero de 2020 fijó los parámetros para compensación de tiempo para el disfrute del descanso compensado en Semana Santa.

Sin embargo, dada la Emergencia Sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, como consecuencia del COVID-19, y la Directiva Presidencial No. 02 de 2020, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC dispuso de dos turnos de descanso de Semana Santa, el primero para el miércoles 8 de abril de 2020 y el segundo para el lunes 13 de abril de 2020, cada funcionario de acuerdo a la necesidad del servicio debe elegir uno de los dos días y comunicárselo a su jefe inmediato.

En tal sentido y teniendo en cuenta que se debe garantizar la prestación del servicio de todas las dependencias durante los turnos de Semana Santa en la modalidad de trabajo en casa, es responsabilidad de cada Jefe; Coordinador de Grupo; Subdirector y Director asignar dicha labor, precisando que sólo se concederá un día de descanso de acuerdo con las fechas antes mencionadas, de conformidad con el tiempo compensado, por lo que es deber de cada Jefe; Coordinador de Grupo; Subdirector y Director informar al correo del Grupo de Administración de Personal (Jenny.rojas@uspec.gov.co) la relación de las personas que estarán en servicio, aclarando para cada caso, el día de descanso en que cada funcionario tomará el turno.

Finalmente, la Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC agradece a cada uno de los Servidores Públicos que hacen parte de esta gran familia, por su compromiso y dedicación demostrada en este momento de trabajo en casa, aportando con ello a la mitigación de los riesgos que enfrena el país de cara al “COVID – 19” y su propagación y los invita a seguir aportando al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra Población Privada de la Libertad, que es nuestra razón de ser.

Cordial saludo;


LISSETTE CERVANTES MARTELO
Directora General (E)

Elaboró: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal

Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo

Revisó: Miguel Andres Sanchez Prada – Director Administrativo y Financiero

Control de legalidad: Eryca Vallejo Villarreal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\Plantillas\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\G1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1_S1_FO_05_Circular_V06.docx

Ubicación archivo físico: Computador/coordinacion Gestion Documental/ pccirculares

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-05
Versión: 11

Vigencia: 21/01/2019

Página: 1 de 1



**La justicia
es de todos**

Minjusticia